

LEY G- N° 5.323

Artículo 1°.- Declárase Sitio Histórico en los términos del artículo 4° inciso a) de la Ley 1227 # el inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1155.

LEY G - N° 5.323 TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley N° 5.323.	

LEY G - N° 5.323 TABLA DE EQUIVALENCIAS		
Número de artículo del Texto Definitivo	Número de artículo del Texto de Referencia (Ley N°5.323)	Observaciones
La numeración de los artículos del presente Texto Definitivo corresponde a la numeración original de la Ley N° 5.323.		

Observaciones Generales:

La presente norma contiene remisiones externas